

BASES CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE

Educa YA!

1. INTRODUCCIÓN.

Fundación YA, en adelante también la “Fundación”, es una fundación familiar, creada por la familia Yarur Arrasate, que cree profundamente en el Emprendimiento y la Educación como motores de desarrollo social. Es por esto, que busca apoyar iniciativas y colaborar con instituciones de excelencia que generen mayores oportunidades para quienes no las han tenido.

En línea con sus objetivos, la Fundación YA invita a las Educadoras de Párvulo y Técnicos en Educación Parvularia a participar de la convocatoria de los **Fondos Concursables Educa Ya!**, en adelante la “Convocatoria”.

2. OBJETIVO GENERAL.

El objetivo de esta Convocatoria es reconocer y apoyar a directoras de Jardines Infantiles, Educadoras de Párvulo y Técnicos en Educación Parvularia en sus prácticas y métodos en la forma de enseñar, incentivando metodologías innovadoras relacionadas a la enseñanza.

3. REQUISITOS.

a) **Del Participante:** Pueden participar en esta Convocatoria:

- i) Todas las directoras de Jardines Infantiles, Educadoras de Párvulo y Técnicos en Educación Parvularia de Chile que trabajen en contextos vulnerables. (IVE -Índice de Vulnerabilidad Escolar- de la comuna en donde está inserto el Jardín Infantil debe ser superior a 60%)
- ii) Que se encuentren habilitados para ejercer sus funciones según las normas legales vigentes.
- iii) Que presenten una carta firmada por el director(a) del Jardín, donde acredite que el Participante se desempeña como educador(a) o técnico(a).

b) **Del Proyecto:** Los Participantes deberán elaborar un proyecto, en adelante el “Proyecto”, que tenga como propósito desarrollar metodologías innovadoras relacionadas a la enseñanza, cuyo beneficiario sea el estudiante. Se acepta un solo Proyecto por Participante.

El Proyecto deberá incluir:

- i) **Título.** El título del Proyecto debe incluir la palabra “Educa YA!”.
- ii) **Nombre** completo del Participante.
- iii) **Objetivo.** El objetivo debe ir enfocado a implementar una metodología de innovación en la enseñanza y debe tener como beneficiarios a los estudiantes y comunidad escolar. El Proyecto no puede promover discriminación, proselitismo religioso, político ni ideológico.
- iv) **Destinatarios.** El Proyecto debe ir dirigido a los estudiantes del respectivo Jardín Infantil.
- v) **Desarrollo del Proyecto.** Esto de acuerdo con lo que se solicita en el formulario de postulación.
- vi) **Presupuesto.** El Proyecto debe considerar un presupuesto máximo de \$250.000, incluyendo el IVA y los costos de despacho de los materiales.

El Proyecto no debe considerar financiamiento de recursos humanos, sueldos, o arriendos. Excepcionalmente, se podrá considerar los honorarios de personas capacitadas para realizar talleres o actividades, o el arriendo de buses o medio de transporte, siempre que sea necesario para el desarrollo del Proyecto. La totalidad de los recursos solicitados debe destinarse al cumplimiento de su objetivo.

La Convocatoria se desarrollará a través de la plataforma “DaleProfe” disponible en www.daleprofe.cl. Esta plataforma permite que profesores, educadoras y técnicos que se desempeñan en establecimientos educacionales de Chile en contextos vulnerables puedan dar a conocer proyectos que mejoren el aprendizaje de sus estudiantes, y puedan obtener apoyo de donantes para implementarlo.

Se considerará “Participante” aquellas educadoras y técnico en educación parvularia que completen el registro en www.daleprofe.cl, presenten un Proyecto en la plataforma DaleProfe y cumplan con todos los requisitos señalados en este numeral.

4. ETAPAS.

- i) **Registro.** Las educadoras y técnico en educación parvularia que cumplan con los requisitos señalados en el punto 3 anterior deberán completar el registro en www.daleprofe.cl.
- ii) **Presentación del Proyecto.** Las educadoras y técnico en educación parvularia registradas deberán elaborar y subir un Proyecto en www.daleprofe.cl. Todos los Proyectos deben incluir la palabra “Educa Ya!” en el título de su iniciativa.
- iii) **Validación.** Los Proyectos que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto 3 anterior serán validados por DaleProfe.
- iv) **Selección.** De los Proyectos validados, el comité de evaluación seleccionará los proyectos ganadores que serán premiados con su financiamiento, con un tope máximo equivalente a **\$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) por proyecto, incluyendo el IVA y los costos de despacho del equipamiento y/o los materiales al respectivo establecimiento educacional.** El financiamiento se realizará mediante la entrega del equipamiento y/o los materiales para su implementación. Los Proyectos seleccionados no recibirán financiamiento en dinero.
- v) **Comunicación de Proyectos Seleccionados.** Los Proyectos seleccionados serán informados a través de la plataforma DaleProfe.
- vi) **Envío de materiales.** DaleProfe comprará el equipamiento y/o los materiales para la implementación de los Proyectos seleccionados y los enviará al Jardín Infantil correspondiente. Los Participantes de Proyectos seleccionados solo recibirán el equipamiento y/o los materiales contemplados en el presupuesto, o su equivalente.
- vii) **Implementación del Proyecto.** Los Participantes de Proyectos seleccionados recibirán el equipamiento y/o materiales e implementarán su Proyecto.
- viii) **Envío de Evidencia.** Las educadoras y técnico en educación parvularia que hayan recibido el equipamiento y materiales deberán subir a la plataforma DaleProfe en www.daleprofe.cl evidencia de la implementación del Proyecto con los materiales recibidos (fotos, cartas de agradecimiento) a fin de que lo pueda ver el donante.

5. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Los Proyectos que se encuentren validados por DaleProfe, conforme al numeral anterior, serán evaluados por un comité de evaluación. El comité de evaluación estará conformado por tres miembros, designados por la Fundación YA, quienes serán personas con experiencia en el sector de la educación.

Para la selección de los Proyectos, se considerarán especialmente los siguientes criterios:

- i) **Enfoque:** El Proyecto se debe enfocar en elaborar metodologías innovadoras que se puedan aplicar a los estudiantes.
- ii) **Creatividad:** El Participante debe presentar un Proyecto innovador, original e inclusivo.
- iii) **Pertinencia:** El Proyecto debe resultar oportuno y relevante en cuanto contiene una propuesta de innovación en metodologías de enseñanza.
- iv) **Viabilidad:** La implementación del Proyecto debe ser viable, con objetivos que se puedan poner en práctica ajustándose al presupuesto solicitado.

La evaluación y selección realizada por el comité de evaluación será personal y autónoma, por lo que no podrán ser cuestionadas ni revisadas por terceros.

6. PLAZOS.

i) Convocatoria (registro y presentación proyecto)	Desde el 2.03.2026 al 17.04.2026
ii) Validación DaleProfe	Desde el 18.04.2026 al 24.04.2026
iii) Selección	Desde el 27.04.2026 al 1.05.2026
iv) Comunicación de Proyectos Seleccionados	04.05.2026
v) Envío de materiales	El tiempo de envío varía respecto de cada Proyecto. El tiempo de envío será informado a los Participantes cuyos Proyectos hayan sido seleccionados.
vi) Implementación del Proyecto	En el plazo establecido es de un mes desde la fecha en que se recibe el equipamiento y/o los materiales en el respectivo establecimiento
vii) Envío de Evidencia	Dentro del plazo de un mes desde la fecha en que se recibe el equipamiento y/o los materiales en el respectivo establecimiento

7. DISPOSICIONES GENERALES.

7.1 La sola participación en la Convocatoria implica la aceptación de estas bases. Se entenderá que los Participantes conocen y aceptan íntegramente los términos y condiciones contenidas en las presentes bases, como asimismo las posibles modificaciones que estas pudieren tener. Del mismo modo, al registrarse el Participante está aceptando las decisiones que tome el comité de evaluación de conformidad con estas bases.

7.2 Los Participantes deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República de Chile, que promueva la discriminación, como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres. Todo acto contrario a lo recién señalado será sancionado con la exclusión inmediata de la Convocatoria.

- 7.3 Todas las decisiones de la Fundación y del comité de evaluación, respecto a la organización y desarrollo de la Convocatoria, como, asimismo, respecto a la selección de los Proyectos son inapelables y no susceptibles de recurso ni reclamo alguno. Cualquier duda con respecto a la aplicación o interpretación de estas bases, será resuelta por la Fundación YA y DaleProfe en la forma y por los medios señalados en las presente bases.
- 7.4 Los Proyectos seleccionados solo recibirán el equipamiento y/o materiales contemplados en el presupuesto, o su equivalente. No se financiará gastos de recursos humanos, sueldos, o arriendos, salvo las excepciones contempladas en el punto 3.b) vii. anterior. Los Proyectos seleccionados no recibirán financiamiento en dinero.
- 7.5 En el desarrollo de la Convocatoria los Participantes se obligan a respetar los derechos de autor, marcas registradas u otros derechos de propiedad de terceros y su contenido.
- 7.6 Los Participantes autorizan a Daleprofe y a la Fundación YA a recoger los datos personales que pueda recabar con ocasión de la presente Convocatoria, almacenarlos en sus bases de datos, e informarlos únicamente a sus empleados y terceros que estén a cargo de la organización y ejecución de la Convocatoria. Además, autorizan a Daleprofe y a la Fundación YA a publicar el nombre completo de los Participantes y el Proyecto en su página web, eventos, redes sociales, canales de podcast y cualquier otro medio, con el objeto de asociarlo al Proyecto, su condición de Participante y eventual condición de seleccionado.

8. RESERVA DE DERECHOS.

La Fundación YA se reserva el derecho a:

- Modificar las presentes bases, sin ulterior responsabilidad. La Fundación YA podrá modificar el lugar, modalidad, plazos, fechas y horarios establecidos en las presentes bases, lo que será debidamente informado a cada Participante. Dichas modificaciones serán obligatorias para todos los Participantes y serán publicadas oportunamente en el sitio web de DaleProfe. Es responsabilidad de cada Participante consultar regularmente el sitio web de DaleProfe y el correo electrónico informado, para verificar la recepción de alguna notificación.
- Establecer y modificar el comité de evaluación.
- Revocar o suspender la presente Convocatoria, sin ulterior responsabilidad, mediante comunicación al efecto que será informada por el sitio web de DaleProfe.
- La Fundación YA se reserva el derecho de suspender en cualquier momento, toda actuación que transgreda las presentes bases, como asimismo podrá acordar la no entrega del financiamiento, en caso de resultar seleccionado el Proyecto de un Participante que vulnere de cualquier forma estas bases, las finalidades de la Convocatoria, la normativa vigente o el orden público.

9. CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Las consultas sobre el contenido de las presente bases deberán ser realizadas a través del correo electrónico administracion@daleprofe.cl, indicando en el asunto "Bases Convocatoria Educa YA!".